

Para despachos de oficio quatro nros.



SELLO CUARTO, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y  
OCHO.

Pasqual Navarro Juan Gomez Lucho

Juan Serrano

C. 3.º S.

Fran. Bautista

Todal

Anno

Geno Am. Jarras  
D. Pablo

Pasqual Xanier

Castillo

Decreto fén la villa de Teda a quince de Julio de mil ocho-  
cientos diez y ocho, los S. q. componen el M. Ayuntamiento  
con los Dip.ºs y Síndico Prior gñal de este Com.º de Vecinos  
q. abajo firman, juntos en las Salas Com.ºs. a seguida  
del Acuerdo anterior retirado el Sr. Presidente por inci-  
macion del Sr. Regidor Decano, con objeto a tratar de un  
punto en que debe tocarse al interes Personal de V.ºs. Sr.  
Presidente relativo a la R.º Resolucion de S.º M. cumplimen-  
tada en el que antecede, desp.º de haber buelta a leer  
y examinar con reflexion el R.º Decreto de tres de Mayo  
comunicado p.º el Ex.ºmo Sr. V.º de Estado y del despacho  
de Hacienda en que S.º M. se digna aprobar la disposi-  
cion. tomada por esta Corporacion relativa a la l.º  
sa de las nuevas Aguas tituladas de S.º Indio ma

